



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

*Notificación de la actualización de cuota para el año 2014
correspondiente al Servicio de Teleasistencia domiciliaria*

Intentada la notificación a los interesados sin haber podido practicarse de la actualización de cuota correspondiente al Servicio de Teleasistencia domiciliaria para el año 2014 se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que podrán comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

– Acto a notificar: Actualización de la cuota para el año 2014 correspondiente al Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

<i>Exp. n.º</i>	<i>Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Ayuntamiento</i>
165/TAD	Justina García Hernando	Coruña del Conde	Coruña del Conde
879/TAD	Tomás González Rodrigo	Castrillo del Val	Castrillo del Val
1174/TAD	Primitivo Herrero González	Guzmán	Pedrosa de Duero
721/TAD	Montserrat Santamaría López	Estépar	Estépar

Burgos, 5 de junio de 2014.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel